



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**ANEXO I**

**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE LA FRUTILLA, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**VIGENCIA: desde 1° de marzo de 2017, hasta el 31 de marzo de 2017.**

TAREAS DE CULTIVO	\$
1) Colocación de mulching. Por rollo, por persona que intervenga en la operación.....	13,20
2) Perforación de mulching. Por cada MIL (1.000) metros de surco perforados).....	51,67
3) Plantación. Por cada MIL (1.000) plantines, por persona que integren la operación).....	57,44
4) Riego. Por turno de CUARENTA (40) minutos, por persona que intervenga en la operación.....	18,30
5) Fumigación. Por cada MIL (1.000) litros aplicados por persona que intervenga en la operación.....	57,44
<b>TAREAS DE COSECHA</b>	<b>\$</b>
1) Cosechador por kilo.....	0,89
2) Por cajón cosechero de CINCO (5) kilos.....	4,41



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

TAREAS DE EMBALAJE : en galpón de chacra por cuenta del productor	\$
1) Por caja de DOSCIENTOS CIENCIENTA (250) gramos.....	0,24
2) Por caja de SETECIENTOS (700) gramos.....	0,37
3) Por caja de (DOS) 2 kilos.....	0,98
TAREAS DE LIMPIEZA: sacar pedúnculo a la fruta en chacra	\$
Por kilo limpio de frutilla puesto en barrica.....	0,89
	\$
	Sin
	S.A.C:
Jornal mínimo garantizado.....	305,50



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**ANEXO II**

**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE LA FRUTILLA, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**VIGENCIA: desde 1° de abril de 2017, hasta el 30 de abril de 2017.**

**SUMA NO  
REMUNERATIVA**

TAREAS DE CULTIVO	\$	\$
1) Colocación de mulching. Por rollo, por persona que intervenga en la operación.....	16,10	2,90
2) Perforación de mulching. Por cada MIL (1.000) metros de surco perforados).....	63,04	11,37
3) Plantación. Por cada MIL (1.000) plantines, por persona que integren la operación).....	70,08	12,64
4) Riego. Por turno de CUARENTA (40) minutos, por persona que intervenga en la operación.....	22,33	4,03
5) Fumigación. Por cada MIL (1.000) litros aplicados por persona que intervenga en la operación.....	70,08	12,64



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

3

TAREAS DE COSECHA	\$	\$
1) Cosechador por kilo.....	1,09	0,20
2) Por cajón cosechero de CINCO (5) kilos.....	5,38	0,97
 TAREAS DE EMBALAJE : en galpón de chacra por cuenta del productor	 \$	 \$
1) Por caja de DOSCIENTOS CIENCUENTA (250) gramos.....	0,29	0,05
2) Por caja de SETECIENTOS (700) gramos.....	0,45	0,08
3) Por caja de (DOS) 2 kilos.....	1,20	0,22
 TAREAS DE LIMPIEZA: sacar pedúnculo a la fruta en chacra	 \$	 \$
Por kilo limpio de frutilla puesto en barrica.....	1,09	0,20
	\$	\$
	Sin S.A.C:	
Jornal mínimo garantizado.....	372,71	67,21

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

3

**ANEXO III**

**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE LA FRUTILLA, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**VIGENCIA: desde 1° de mayo de 2017, hasta el 28 de febrero de 2018.**

TAREAS DE CULTIVO	\$
1) Colocación de mulching. Por rollo, por persona que intervenga en la operación.....	16,10
2) Perforación de mulching. Por cada MIL (1.000) metros de surco perforados.....	63,04
3) Plantación. Por cada MIL (1.000) plantines, por persona que integren la operación.....	70,08
4) Riego. Por turno de CUARENTA (40) minutos, por persona que intervenga en la operación.....	22,33
5) Fumigación. Por cada MIL (1.000) litros aplicados por persona que intervenga en la operación.....	70,08
<b>TAREAS DE COSECHA</b>	<b>\$</b>
1) Cosechador por kilo.....	1,09
2) Por cajón cosechero de CINCO (5) kilos.....	5,38



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

TAREAS DE EMBALAJE : en galpón de chacra por cuenta del productor	\$
1) Por caja de DOSCIENTOS CIENCUENTA (250) gramos.....	0,29
2) Por caja de SETECIENTOS (700) gramos.....	0,45
3) Por caja de (DOS) 2 kilos.....	1,20
TAREAS DE LIMPIEZA: sacar pedúnculo a la fruta en chacra	\$
Por kilo limpio de frutilla puesto en barrica.....	1,09
	\$
	Sin
	S.A.C:
Jornal mínimo garantizado.....	372,71